



Adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12884-2024
Oficialización de cursos con asistencia obligatoria

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 de la *Constitución Política*; 1, 2, 3, 4, 49 incisos ch), g) y l), 180, 183, 188 y 190 del *Estatuto Orgánico*; 14 bis del *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*; 4, 10, 14, 15, 16 y 17 de la *Ley General de la Administración Pública*; y previa consulta con las unidades académicas, mediante la *Circular VD-31-2023* del 16 de agosto de 2023 resuelve:

RESULTANDO:

PRIMERO: Por medio de la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12884-2024, la Vicerrectoría de Docencia autorizó el listado de cursos con asistencia obligatoria, aplicable a partir del primer ciclo lectivo de 2025.

SEGUNDO: Mediante el oficio EAD-450-2024, la Escuela de Artes Dramáticas solicitó la actualización de la obligatoriedad parcial o total de los cursos con asistencia obligatoria oficializados, específicamente en relación con la cantidad de ausencias justificadas e injustificadas permitidas.

TERCERO: Mediante el oficio EAD-116-2025, la Escuela de Artes Dramáticas solicitó la incorporación de nuevos cursos de asistencia obligatoria parcial o total, aplicable para el II Ciclo de 2025, acuerdo en firme en EAD-279-2025.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Dentro del punto tercero del Considerando, la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12884-2024 establece que el listado de cursos que se oficializan en dicha resolución puede ser modificado para suprimir o adicionar asignaturas, si se presentan circunstancias y motivos académicos o curriculares que así lo justifiquen.

SEGUNDO: La Vicerrectoría de Docencia estima oportuno atender la solicitud realizada por la Escuela de Artes Dramáticas mediante el oficio EAD-116-2025.



Adición a la Resolución Vicerrectoría de Docencia VD-12884-2024

Página 2

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia dispone actualizar el *Anexo – Oficialización de cursos con asistencia obligatoria*, con la incorporación de las modificaciones solicitadas por la Escuela de Artes Dramáticas; aplicable a partir del segundo ciclo lectivo de 2025.

NOTIFÍQUESE A:

Consejo Universitario
Rectoría
Vicerrectoría de Vida Estudiantil
Escuela de Artes Dramáticas
Asociaciones Estudiantiles
Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 24 de abril de 2025.

M.Sc., M.L. Jáírol Núñez Moya
Vicerrector de Docencia

GTC

Adjunto: *Anexo*. Última versión del listado de cursos con asistencia obligatoria, total o parcial, dentro de la Universidad de Costa Rica.